

APRUEBA LO QUE INDICA

LAMPA 31 ENE 2025

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE El correo electrónico de fecha 31.01.2025 del Director de la Secretaría Comunal de Planificación; El decreto exento N°92/2025; Lo dispuesto en el artículo N°13 de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República; Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante correo electrónico de fecha 31.01.2025 del Director de la Secretaría Comunal de Planificación se solicita decretar la subvención otorgada a la Corporación de Desarrollo Social de Lampa.
2. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo N°65 letra h) de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para "Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término".
3. Que la subvención fue presentada en la sesión extraordinaria N°1 de fecha 31.01.2025, siendo sancionada mediante decreto promulgatorio N°92/2025.
4. Que la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, en su artículo N°13 establece que "...En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos".
5. Que la subvención presenta el siguiente detalle de montos otorgados:

INSTITUCIÓN	DENOMINACIÓN	ITEM PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO VIGENTE 2025 M\$
CORPORACION DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	215-24-01-002-001-000	2.000.000.000
	PADEM	215-24-01-002-002-000	250.000.000
	SALUD	215-24-01-003-001-000	3.000.000.000
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	215-24-01-005-007-000	1.200.000.000

DECRETO EXENTO N° 000094

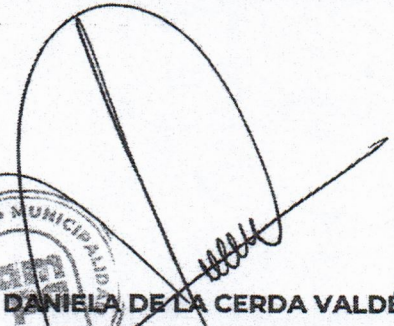
1. APRUÉBESE la subvención otorgada a la Corporación de Desarrollo Social de Lampa, de acuerdo a los considerando del presente decreto alcaldicio.



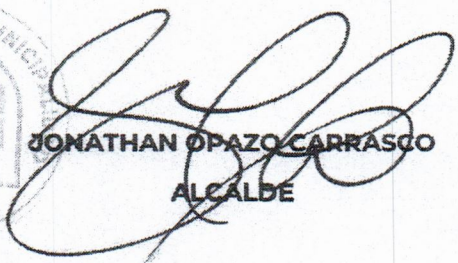


SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a departamentos municipales que corresponda. Hecho. **ARCHÍVESE.**



DANIELA DE LA CERDA VALDÉS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JONATHAN OPAZO CARRASCO
ALCALDE

DDV

TRANSCRITO A:

Alcaldía / Administración Municipal / Secretaría Comunal de Planificación / Dirección de Administración y Finanzas / Dirección de Control / Dirección de Asesoría Jurídica / Corporación Municipal del Deporte / Transparencia / Archivo

